



IMPORTANTE

Convenio sindical del SEARA

Estimados asociados, mediante la resolución 1496/22, del 4 de octubre pasado, el Ministerio de Trabajo otorgó personería gremial al **Sindicato de Empleados de Administraciones** (SEARA), entidad que fue constituida en septiembre de 2015.

Una vez obtenida la personería gremial, inició la gestión correspondiente a la firma de un nuevo convenio colectivo de trabajo bajo el cual quedarán comprendidos todos los empleados de este sector cuya actividad se desarrolle en CABA.

Este convenio reemplazará las condiciones actuales fijadas por el de empleados de comercio.

A pesar del ambicioso alcance del convenio propuesto por el sindicato, desde el sector patronal compuesto por nuestra institución, la AIERH y la UADI, hemos logrado contrarrestar todas las pautas que hubieran resultado económicamente perjudiciales para nuestros asociados. A continuación, mencionamos las más destacadas:

ITEM	PRETENSIÓN SINDICAL	BENEFICIO OBTENIDO
Plus por capacitación	5% sobre el sueldo básico	Se quitó este plus
Plus antigüedad	2% por año a partir de 10 años de antigüedad	1% por año siempre
Contribución patronal por capacitación	2% sobre el sueldo bruto	Se quitó esta contribución
Plus asistencia a asambleas	3% sobre el básico	Se quitó este plus
Plus atención teléfono emergencias	1% diario ó 2% en fines de semana	Se quitó este plus
Categorías	Adicional para empleado administrativo especializado	Categoría única de personal administrativo

A los fines de compartir con ustedes los pormenores de la cuestión que aquí presentamos y debatirlos en conjunto, previo a la suscripción del nuevo convenio, los invitamos a **encontrarnos en la sede de la Cámara (Perú 570 CABA), el próximo martes 6 de diciembre a las 15.00 hs.**

A tal efecto, se adjunta el CCT presentado por el sindicato y el CCT con la redacción ajustada a los beneficios obtenidos.

En virtud de la correcta organización del evento, **es necesario que los participantes se inscriban previamente a través del siguiente enlace:**

[INSCRIBIRSE AQUÍ](#)

[VER SEARA CCT u.v.14.11.22](#)

[VER SEARA CCT consensuado 29.11.2022](#)